



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00074362- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil por razones de fuerza mayor , realizado por la estudiante Emilse Marcela Moyano, DNI 39497704, desde el 01/04/21 hasta el 01/12/21; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demas reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2022-00229465-UNC-SAE#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil por razones de fuerza mayor, pedido por la estudiante Emilse Marcela Moyano, DNI 39497704, desde el 01/04/21 hasta el 01/12/21 , de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en IF-2022-00229459-UNC-SAE#FCS.

Artículo 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a la interesada, al Área Enseñanza y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad para sus efectos, oportunamente, archivar.

